

ORIENTACIONES SOBRE LAS PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS **GRADO SUPERIOR 2022**

Podrán participar en estas pruebas:

1. Todas las personas que no reúnan los requisitos académicos de acceso directo a un ciclo formativo, establecidos en la normativa específica sobre admisión del alumnado, y
2. Tengan como mínimo 19 años o cumplirlos durante el año 2022
3. En el caso de estar en posesión del título de Técnico de Formación Profesional, tendrán que tener como mínimo 18 años cumplidos o cumplirlos en 2022.

Validez y efectos de la superación de la prueba:

1. Permite el acceso a los CFGS a las personas que no cumplan los requisitos académicos de acceso directo.
2. El certificado acreditativo de haber superado la prueba de acceso a los CF de FP, tiene validez en todo el territorio nacional.
3. Reserva del 20% de las plazas vacantes.
4. Superar la prueba no da acceso directo a la matrícula. Para poder matricularse, previamente se tendrá que presentar la solicitud de admisión en lo centro en que quiera cursar el ciclo formativo.
5. En el caso de participar en las pruebas por estar en posesión del título de Técnico de Formación Profesional, tendrá que justificar documentalmente esta circunstancia hasta el 30 de junio. Si no lo hace dentro del plazo indicado y hubiera superado la prueba, esta quedaría sin ningún valor.

Quien posea el título de Técnico de Formación Profesional:

1. Podrá presentarse a la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior, para poder conseguir más nota a efectos únicamente del proceso de admisión.
2. Cuando el título de Técnico pertenezca a la familia profesional que se corresponda con la opción de la parte específica a la que se quiere acceder, la calificación del título de Técnico será la que corresponda en la parte específica, sin perjuicio que se pueda optar a la prueba de acceso para mejorar la nota de la parte específica o cualquiera de los apartados de la parte específica.
3. Tendrán que realizar y superar la parte común, así como la parte específica, en el supuesto de que el título de Técnico de Formación Profesional pertenezca a una familia profesional que no se corresponda con la opción de la parte específica para el acceso a ciclos de grado superior.
4. El alumnado, en todo caso, cuando llegue el periodo de admisión, podrá elegir entre entrar por la vía directa, o por la vía de prueba de acceso según el que más le convenga .

PERIODO DE INSCRIPCIÓN	Del 21 al 30 de MARZO
Listado provisional de personas admitidas	27 de Abril
Día del examen	23 y 24 de Mayo
Listado provisional de calificaciones	30 de Mayo
Reclamaciones de calificaciones <i>(presentar solicitud en secretaría)</i>	31 de mayo (de 9 a 13:30 horas) y 1 de junio (de 16 a 20:30 horas)
Publicación listado definitivo de calificaciones	3 de junio

● **HORARIO Y DURACIÓN DE LAS PRUEBAS** (Recuerda llevar el DNI para poder hacer la prueba)

23 de Mayo		
<i>Hora</i>	<i>Examen</i>	<i>Duración</i>
15:00	Parte general: Lengua y Literatura (Castellana o Valenciana)	1 h 15 m
16:30	Parte general: Lengua extranjera Inglés	1 h 15 m
18:00	Parte general: Matemáticas	1 h 15 m
19:30	Parte general: Tratamiento de la información y competencia digital	45min
24 de Mayo		
<i>Hora</i>	<i>Examen</i>	<i>Duración</i>
16:00	Parte específica: Apartado B 1	1 h 15 m
17:30	Parte específica: Apartado B 2	1 h 15 m

● **ESTRUCTURA DE LA PRUEBA, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN**

PARTES DE LA PRUEBA	PARTE COMÚN	PARTE ESPECÍFICA Elegir dos de las tres materias de cada opción
MATERIAS	<p>-Lengua y Literatura (Castellana o Valenciana). Elegir uno de los dos comentarios.</p> <p>-Matemáticas</p> <p>-Lengua Extranjera (Inglés)</p> <p>-Tratamiento de la información y competencia digital.</p>	<p>OPCIÓN A: Humanidades y Ciencias Sociales Materias: Historia, Economía, Geografía.</p> <p>OPCIÓN B: Tecnología Materias: Dibujo Técnico, Tecnología Industrial, Física y Química.</p> <p>OPCIÓN C: Ciencias Materias: Física, Biología y Ciencias de la Tierra, Química.</p>
CALIFICACIONES	<p>La nota de la parte común será la media aritmética ponderada con dos decimales de las notas de Lengua y Literatura (Castellana o Valenciana), Matemáticas, Lengua extranjera (Inglés), Tratamiento de la información y competencia digital.</p> <p>Tendrán la ponderación de 3 '5 - 3'5 - 2 - 1 respectivamente.</p>	<p>Media aritmética con dos decimales de las notas de las dos optativas de la opción que hayan elegido.</p>

1. Los exámenes correspondientes a Lengua y Literatura (Castellana o Valenciana), Matemáticas, Lengua extranjera y Tratamiento de la información y competencia digital se calificarán de 0 a 10 puntos.
2. La nota final será la media aritmética con dos decimales de las dos partes de la prueba, si bien la nota final solo podrá calcularse cuando la nota de cada una de las partes de la prueba sea igual o superior a 4. Sin embargo, las calificaciones inferiores a 5 de alguno de los apartados de la prueba no podrán considerarse

como apartado superado en convocatorias posteriores.

3. Si la nota final es igual o superior a 5, la prueba se considerará superada.

CICLOS A LOS CUALES SE PUEDE ACCEDER, DEPENDIENDO DE LA OPCIÓN ELEGIDA:

Nuestro centro examina de las opciones A y B (parte común y específica), de la opción C (solo la parte común).

Opción A: Humanidades y Ciencias Sociales.

Permite acceder a ciclos formativos de las familias profesionales de Administración y Gestión, Comercio y Marketing, Hostelería y turismo, Servicios Socioculturales en la Comunidad.

Opción B: Tecnología.

Permite acceder a ciclos formativos de las familias profesionales de Artes Gráficas, Artes y Artesanía, Edificación y Obra Civil, Electricidad y Electrónica, Energía y Agua, Fabricación Mecánica, Imagen y Sonido, Industrias Extractivas, Informática y Comunicaciones, Instalaciones y Mantenimiento, Madera, Mueble y Corcho, Maritimopesquera (excepto Acuicultura), Textil, Confección y Piel, Transporte y Mantenimiento de Vehículos, Vidrio y Cerámica.

Opción C: Ciencias.

Permite acceder a ciclos formativos de las familias profesionales de Actividades Físicas y Deportivas. Agraria. Imagen Personal. Industrias Alimentarias. Maritimopesquera (únicamente Acuicultura). Química. Sanidad. Seguridad y Medio Ambiente.

POSIBILIDADES DE EXENCIÓN

Estarán exentos de toda la prueba:

Las personas que hayan superado la prueba de acceso en la universidad para mayores de 25 años

Estarán exentos de realizar la parte común de la prueba o, si es el caso, del apartado que corresponda:

Los que hayan superado toda la prueba o la dicha parte o el apartado del que solicitan la exención en convocatorias anteriores.

Los que hayan superado las materias del Bachillerato que integran la parte común o el apartado correspondiente.

Estarán exentos de realizar la parte específica de la prueba o, si es el caso, del apartado que corresponda:

Quien haya superado toda la prueba o las materias correspondientes a esta parte de la prueba o el apartado del que solicitan la exención en convocatorias anteriores.

Quien haya superado las materias del Bachillerato que integran la parte específica o el apartado que corresponda.

Quien esté en posesión de un título de Técnico o Técnica en un ciclo de la misma familia profesional u otras familias profesionales incluidas en la misma opción de la prueba de acceso.

Quien esté en posesión de un certificado de profesionalidad correspondiente a una calificación profesional de, como mínimo, nivel 2 de una familia profesional de las establecidas para la opción por la cual se presenta.

Quien tenga una experiencia laboral de, como mínimo, el equivalente a un año a jornada completa en el campo profesional de una familia profesional de las establecidas para la opción por la cual se presenta.

Quien tenga superados dos módulos profesionales relacionados con una o varias unidades de competencia de un título de grado superior relacionado con la opción por la cual se presentan.

Como es debido solicitar las exenciones?

Quien quiera solicitar alguna exención, lo harán constar en la solicitud de inscripción.

Si la exención es por experiencia laboral, se tendrá que aportar la documentación justificativa en el plazo de presentación de solicitudes de participación en las pruebas.

Las personas que hayan solicitado alguna exención podrán presentarse, si así lo desean, al examen del apartado del cual

hayan solicitado la exención. En este caso, la nota final de este apartado será la mayor entre las dos que puedan corresponderle, es decir, la nota del examen o la nota a que le da derecho el certificado que presente.

Partes superadas o exentas en convocatorias anteriores a 2016.

Quien tenga superada o exenta la parte común prevista por la normativa anterior y opto para mejorar la calificación de la nueva parte común, necesariamente tendrá que realizar el examen del apartado de Tratamiento de la información y competencia digital.

Quien tenga superada o exenta la parte específica prevista por la normativa anterior, podrá optar para mejorar la calificación de toda la parte o de algún/os apartado/os.

Quien haya superado la prueba de acceso por alguna de las seis opciones que preveía la Orden 14 de marzo de 2001, y quiera acceder a un ciclo formativo que no quedo incluido, únicamente se presentará a la parte específica de la prueba y quedará exento/a de la parte general.

PARTE PRUEBA DE ACCESO		QUEDA EXENTA POR MATERIA SUPERADA EN ...		
		LOMQUE	LOE	LOGSE
PARTO COMÚN	Lengua y Literatura	Castellano: lengua y literatura II Valenciano: lengua y literatura II	Castellano: lengua y literatura II Valenciano: lengua y literatura II	Lengua y literatura II (castellano o valenciano)
	Lengua Extranjera (Inglès)	Lengua Extranjera II (Inglès)	Lengua Extranjera II (Inglès)	Lengua Extranjera II (Inglès)
	Tratamiento de la información y competencia digital	Tecnologías de la Información y la Comunicación II (Informática)		
	Matemáticas	Matemáticas II o Matemáticas aplicadas a las CC. Sociales II	Matemáticas II o Matemáticas aplicadas a las CC. Sociales II	Matemáticas II o Matemáticas aplicadas a las CC. Sociales II
OPCIÓN A Humanidades y CC Sociales	Historia	Historia del Mundo Contemporáneo	Historia del Mundo Contemporáneo	Historia del Mundo Contemporáneo
	Economía	Economía de la empresa	Economía de la empresa	Economía y Organización de Empresas II
	Geografía	Geografía	Geografía	Geografía
OPCIÓN B Tecnología	Dibujo Tènic	Dibujo Técnico II	Dibujo Técnico II	Dibujo Técnico II
	Tecnología Industrial	Tecnología Industrial II	Tecnología Industrial II	Tecnología Industrial II
	Física y Química	Física y Química	Física y Química	Física y Química

● DOCUMENTACIÓN QUE HAY QUE PRESENTAR A LA SECRETARÍA DEL CENTRO

- La solicitud de inscripción (ANEXO IV) en la prueba de acceso a ciclos formativos de GS.
- En el caso de ser menor de 18 años, alguno de los documentos siguientes: DNI, tarjeta de identidad de extranjero, expedida por la comisaría de policía u oficina de extranjeros, certificado de empadronamiento en un municipio, visado de estudios o tarjeta de estudiante extranjero.
- En el caso de ser mayor de 18 años, alguno de los documentos siguientes: DNI, tarjeta de identidad de extranjero, expedida por la comisaría de policía u oficina de extranjeros, visado de estudios o tarjeta de estudiante extranjero.

- Declaración responsable (ANEXO V), de que no se reúnen los requisitos de acceso directo y, que, si en el momento de formalizar la matrícula al ciclo, reunieron estos requisitos, renunciarán al acceso a ciclos por prueba de acceso, aunque lo hayan superado, para optar en plazas por acceso directo.
- Justificante de haber pagado la tasa correspondiente.
- En el caso de pedir exención, tendrá que justificar documentalmente esta circunstancia hasta el 30 de junio. Si no lo hace dentro del plazo indicado y hubiera superado la prueba, esta quedaría sin ningún valor. Si la exención solicitada es por motivos laborales, el plazo para presentar la documentación justificativa será lo del plazo de presentación de las solicitudes de participación a las pruebas de acceso.

La documentación se puede obtener en: <http://www.ceice.gva.es/va/web/formacion-profesional/presentacion-y-calendario>

OTROS DATOS De INTERÉS:

Si quieres consultar más información sobre las pruebas de acceso: calendario y solicitud, entra en el enlace siguiente: <https://ceice.gva.es/va/web/formacion-profesional/presentacion-y-calendario>

Si quieres consultar más información sobre las pruebas de acceso: modelos de exámenes, entra en el enlace siguiente: <https://ceice.gva.es/va/web/formacion-profesional/ejemplificaciones>

Si quieres consultar la oferta de ciclos formativos de la Comunidad Valenciana para el curso 2021-22, entra en el enlace siguiente:

[Oferta de ciclos formativos de Formación Profesional en la Comunidad Valenciana, curso 2021-2022](#)

NORMATIVA DE REFERENCIA

[RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2022](#), de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la cual se convocan pruebas de acceso a los ciclos formativos de Formación Profesional.

[Orden 16/2016 de 20 de mayo \(DOGV 24/05/2016\)](#) por la cual se regulan las pruebas de acceso a ciclos formativos en la Comunidad Valenciana.

[Resolución de 2 de noviembre de 2015 \(DOGV 18/11/2015\)](#) por la cual se modifica el currículum de las materias que forman parte de las pruebas de acceso a Ciclos Formativos de Grado Mediano y superior.

Efectos laborales de las Pruebas de acceso a Grado Superior

La superación de la prueba de acceso a la formación profesional de grado superior, será equivalente al título de Bachiller, a los únicos efectos de acceso a ocupaciones públicas y privadas, siempre que se acredite estar en posesión del título de Graduado en ESO o equivalente académico. Arte.4.1 de la Orden EDU/1603/2009